



861010

Puerto Asís, Putumayo

Señor.

JHONNY GERMAN GARCIA MORA

Supervisor del contrato No. **0460-2025**

Puerto Asís – Putumayo

Asunto: Respuesta a solicitud de Otrosí Modificación de las obligaciones contractuales del contrato N° **0460-2025**

Cordial saludo, estimado Supervisor de Contrato,

Para dar respuesta a su solicitud con RADICADO: 1-2025-001958 NIS: 2025-01-448240 del 17 de octubre de 2025, de autorizar de Otrosí Modificación de las obligaciones contractuales del contrato en relación, motivada en: “En mi calidad de supervisor, me permito justificar la necesidad de modificar el contrato, de acuerdo con las circunstancias de hecho y de derecho que han sobrevenido a su celebración, las cuales hacen necesario introducir ajustes a las condiciones inicialmente pactadas durante su ejecución. Lo anterior, en atención a que el día viernes 10 de octubre de 2025, a las 5:18 p. m., se allegó correo desde la Dirección General del SENA, mediante el cual se dieron a conocer los nuevos lineamientos respecto de las obligaciones que deben asignarse a las contrataciones de campesinos instructores y campesinas instructoras, en el marco de la metodología “campesino a campesino y campesina a campesino”.

En dicho comunicado se establecen directrices orientadas a garantizar la flexibilidad y calidad de la formación, lo que implica la actualización de las obligaciones contractuales para armonizarlas con las instrucciones institucionales.

Por lo anterior, se solicita el aval correspondiente para proceder a modificar el contrato en lo relacionado con sus obligaciones, en cumplimiento de los nuevos lineamientos emitidos por la Dirección General. (...)”

Le informamos que se acepta la solicitud para proceder a modificar el contrato en lo relacionado con sus obligaciones, en cumplimiento de los nuevos lineamientos emitidos por la Dirección General y teniendo en cuenta que la cláusula NOVEDADES CONTRACTUALES reza: Cualquiera de las partes podrá solicitar por mutuo acuerdo la terminación anticipada, la cesión, suspensión o **cualquier tipo de modificación del presente contrato** dando aviso oportuno con razones objetivas como mínimo con cinco (5) días hábiles de anticipación a la fecha en que se pretende se realice la modificación del contrato según el caso”.

Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima
Cra 19ª No. 23-57 B/ 20 de julio, Puerto Asís – Tel. 4227177



Se acoge la recomendación de modificación en las obligaciones del contrato en relacion, con fundamento en el acta de justificación de modificaciones contractuales emitido en su calidad de Supervisor, el cual cuenta con el visto bueno del Director Regional Putumayo (E).

Por lo anterior, se autoriza continuar con los tramites de modificación contractual del contrato de prestación de servicios profesionales **No. 0460 DE 2025**, La modificación no altera el objeto contractual ni las condiciones esenciales del contrato; únicamente ajusta el contenido de las obligaciones para garantizar la coherencia con la política institucional y las orientaciones metodológicas impartidas desde el nivel central.

Esperamos que la respuesta brindada haya atendido lo solicitado por usted.

Cordialmente,

FREIDER ALEJANDRO NARVAEZ HERRERA
Director SENA Regional Putumayo (E)

Radicado: 1-2025-001958 NIS: 2025-01-448240
Proyectó: Jennifer Katherine Sanchez Romero
Formuladora Profesional

Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima
Cra 19ª No. 23-57 B/ 20 de julio, Puerto Asís – Tel. 4227177